

INTERASEO S.A.S. E.S.P. En cumplimiento del Título 4, Parte 3, Libro 5 de la Resolución CRA 943 de 2021, se permite informar a los usuarios del municipio de Santa Marta y Santa Marta Zonas Rurales, los costos de referencia, porcentajes de subsidios y aportes y las tarifas vigentes para el servicio público domiciliario de aseo, calculadas con la metodología tarifaria CRA 720 de 2015.

COSTOS DEL SERVICIO DE ASEO	REFERENCIA	Santa Marta	Santa Marta Zonas Rurales
Costo de Barrido y Limpieza (\$/Susc)	CBLs	\$ 14.351,65	\$ 14.351,65
Costo de Comercialización por Factura Conjunta (\$/Susc)	CCS	\$ 3.171,77	\$ 3.071,93
Costo de Limpieza Urbana (\$/Susc)	CLUS	\$ 4.992,47	\$ -
Costo de lavado y desinfección de vías y áreas públicas (\$/Susc)	CLAVDj	\$ 208,06	\$ -
Costo de Recolección y Transporte (\$/Ton)	CRT	\$ 92.939,75	\$ 92.939,75
Valor Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos (\$/Ton)	VIAT	\$ 7.268,21	\$ 7.268,21
Costo de Disposición Final (\$/Ton)	CDF	\$ 33.072,97	\$ 33.072,97
Costo de Tratamiento de Lixiviados (\$/Ton)	CTL	\$ 7.864,58	\$ 7.864,58
Valor base de aprovechamiento VBA (\$/Ton)	VBA	\$ 126.012,72	\$ 126.012,72
CLASIFICACIÓN DE SUSCRIPTORES	% de subsidio y contribución vigente aprobado por el Concejo Municipal No. 026 del 28 de diciembre de 2018	TARIFA (\$) PREDIO HABITADO	TARIFA (\$) PREDIO HABITADO
Estrato 1	-70,00%	\$ 9.998,76	\$ 8.501,02
Estrato 2	-40,00%	\$ 20.492,90	\$ 17.497,42
Estrato 3	0,00%	\$ 34.626,63	\$ 29.634,17
Estrato 4	0,00%	\$ 35.806,13	\$ 30.813,66
Estrato 5	60,00%	\$ 61.441,63	\$ 53.453,68
Estrato 6	90,00%	\$ 79.236,84	\$ 69.751,16
Pequeño Productor Comercial	60,00%	\$ 84.465,35	\$ 76.477,41
Pequeño Productor Industrial	60,00%	\$ 84.465,35	\$ 76.477,41
Pequeño Productor Oficial	0,00%	\$ 52.790,85	\$ 47.798,38
Gran Productor Comercial	90,00%	\$ 112.665,37	\$ 102.743,06
Gran Productor Industrial	90,00%	\$ 112.665,37	\$ 102.743,06
Gran Productor Oficial	0,00%	\$ 59.297,56	\$ 54.075,29

NOTAS ACLARATORIAS

Nota 1: Las tarifas presentadas corresponden a la liquidación realizada en noviembre, de tarifas octubre 2021 en las cuales se incluye la actividad de lavado y desinfección de vías y áreas públicas de acuerdo a lo estipulado en las Resoluciones CRA 911 de 20201, 921 de 2020 y 955 de 2021.

Nota 2: La aplicación de los índices de actualización de costos se sujetará a lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994. La actualización de los costos por actividad se realizará conforme a lo citado en el artículo 37 de la Resolución CRA 720 de 2015.

Nota 3: Las tarifas presentadas pueden presentar variación de acuerdo a lo ejecutado mensualmente en el componente CLUS.

Nota 4: Los factores de subsidios y contribuciones aplicados corresponden a los definidos en el Acuerdo Municipal vigente.